



Recurso de Revisión:	R.R./014/2015 y acumulado R.R./021/2015
Recurrente:	***** ←
Sujeto Obligado:	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

ΕΔΣΑ Φ ΑΔΥ/ΔΣΑ
 Ρ-ΥΤ ΟΥΟ/ΔΟΣΑ
 ΥΟΟΨΥΟΡ-ΥΟΕΑ
 ΟΕΥ ΟΨΣΥ/ΕΙ Α
 ΥΟΟΨΡ-ΟΥ ΑΥΟΕΥ ΥΟΕΥ Α
 ΟΟ/ΣΟΕΟΥΩΤ ΑΥ/ΣΥ ΥΑ
 ΟΕΥ ΟΨΣΥ/ΕΙ Α ΟΟ/ΣΟΕ
 ΣΟΨΟΕΥ/ΑΥ ΑΥ ΔΟ/ΣΟΕ
 ΣΥΟΕΥ ΟΥΕ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

to de Acceso
 ormac
 ción
 do d.
 mal d.

En Sesión Solemne celebrada el quince de septiembre de dos mil quince, quedó instalado el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el que se integró con los Comisionados Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, designándose como Comisionado Presidente al Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Asimismo, en Sesión Ordinaria de siete de octubre de dos mil quince, por acuerdo del Consejo General de este Órgano Garante, se nombró al Licenciado José Antonio López Ramírez, como Secretario General de Acuerdos. -----

Por recibido el oficio número CM/CTAI/3252/2015 y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el veintisiete de noviembre de dos mil quince; signado por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública Sujeto Obligado, por el cual manifiesta dar cumplimiento a la resolución pronunciada por este Órgano Garante, el dieciséis de julio de dos mil quince; en atención a su contenido y con fundamento en los artículos 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, **dese vista** al recurrente .***** ← con el oficio y anexos; para que dentro del plazo de **TRES DÍAS** siguientes a que la notificación se efectúe, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento que una vez fenecido dicho plazo este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución aludida, acorde a las actuaciones que obran en el expediente.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

ΕΔΣΑ Φ ΑΔΥ/ΔΣΑ Ρ-ΥΤ ΟΥΟ
 ΟΣΑΥΟΟΨΥΟΡ-ΥΟΕΑ
 ΟΕΥ ΟΨΣΥ/ΕΙ ΑΥΟΟΨΡ-ΟΥ Α
 ΥΟΕΥ ΥΟΕΥ Α ΟΟ/ΣΟΕΟΥΩΤ
 Υ/ΣΥ ΥΑ ΟΕΥ ΟΨΣΥ/ΕΙ Α
 ΟΟ/ΣΟΕ ΣΟΨΟΕΥ/ΑΥ ΑΥ ΔΟ/ΣΟΕ
 ΣΥΟΕΥ ΟΥΕ

Así lo proveyó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ante el Licenciado José



Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-----

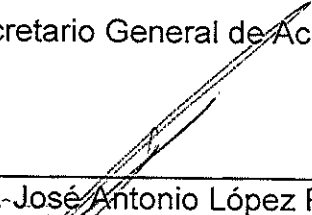
Comisionado Presidente

Secretario General de Acuerdos


Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca


Lic. José Antonio López Ramírez.

Secretaría General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis dictado por el Comisionado Presidente de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R. 014/2015 y acumulado R.R.021/2015.-----
FJAF/JALR/VEV.



de A
nar
ción
Estado
2016
Secretario General